



DECRETO ALCALDICIO N° 2716
QUILLON, 17 JUN 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 05 de Junio de 2015, presentada por el funcionario a la Ciudad de **CHILLAN**, autorizado por el Administrador Municipal;
2. Por no contar con disponibilidad de vehículo municipal y desde la urgencia al concurrir a la invitación del encargado de Seguridad y Oportunidad;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa Subrogancia del alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** comisión de servicio por el **día 05 de Junio de 2015**, al funcionario Don **FELIPE RODRIGUEZ FLORES**, en la ciudad de **CHILLAN**, quien asistirá a reunión con encargado de Seguridad y Oportunidad **CHILÁN**.
2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el funcionario se trasladará en el vehículo particular que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: AUTOMOVIL
MARCA: HYUNDAI
MODELO: ACCENT PRIME
AÑO: 2002
COLOR: BLANCO
PLACA PATENTE: UT9418
RENDIMIENTO: 12 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 95 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 10.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MGVL/mfd
Distribución
- DIDECO

- SECMU